

ATAJATE

Bando

Doña María Auxiliadora Sánchez González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atajate,

Hace saber: Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del Juez de Paz titular de este municipio, comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante escrito de 28 de abril de 2011, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona que le sustituya, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las personas interesadas pueden examinar el expediente y recabar la información que se pre-cise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento, en Atajate, a 11 de mayo de 2012.

La Alcaldesa, firmado: M. Auxiliadora Sánchez González.

6838/12

BENALMÁDENA

Anuncio

EXP. 000129/2012-URB.

Por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha he aprobado inicialmente el estudio de detalle parcelas ZV-4, ZV-5, CO-1 Y CO-2 del Sector Sp-8 Santangelo oeste, en base a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto don Juan Ramón Montoya Molina, de fecha enero 2012, promovido por la entidad Gorkaba 97, Sociedad Limitada R/P Vicente Jiménez Ifergan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.1. regla 2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público el expediente, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, sita en avenida Juan Luis Peralta, número 20, 1.ª planta, de Benalmádena-Pueblo, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 9 de mayo de 2012.

El Teniente Alcalde, Delegado del Área, Joaquín José Villazón Aramendi.

6763/12

BENALMÁDENA

Anuncio

Expediente: 001110/2011-URB.

Por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha he aprobado inicialmente el estudio de detalle de la UE-94, finca La Verdad, en base

a la documentación técnica suscrita por el arquitecto don Francisco Javier Ruiz y Diez de la Cortina de fecha octubre 2011, promovido por don Enrique de Acuña de Diego, r/p, Francisco José Mesa Flores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.1.regla 2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público el expediente, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, sita en avda. Juan Luis Peralta, núm. 20, 1.ª planta de Benalmádena-Pueblo, en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 2 de mayo de 2012.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área, firmado: Joaquín José Villazón Aramendi.

6765/12

BENALMÁDENA

Asesoría Jurídica

Edicto

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se sigue procedimiento ordinario 98/2012, interpuesto por doña Inmaculada Hernández Rodríguez, contra el Ayuntamiento de Benalmádena, siendo el objeto del referido procedimiento la impugnación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de diciembre de 2011, por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos, Tratamiento y Eliminación, lo que se comunica a los efectos previstos en artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al objeto de la personación en el citado procedimiento de todos aquellos que se consideren interesados en el plazo de 9 días.

Benalmádena, 9 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente accidental (firma ilegible).

7081/12

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo de 2012, modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Control Municipal Posterior al Inicio de Actividades de Comunicación Previa y Declaración Responsable.

Se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *BOP*, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 14 de junio de 2012.

El Concejal de Hacienda, por delegación del Alcalde, firmado: Manuel Arroyo García.

8223/12

BENAOJÁN

Anuncio

Por acuerdo del Pleno, de fecha 18 de junio de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir